



PARRAL, 29 NOV. 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2150 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1.961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 2.334 del 12.12.2017 que aprueba el Presupuesto Anual de Salud y sus modificaciones para el año 2018.
- 5) Oficio N° 313 del 05.11.2018 emitido por Director Comunal de Salud con propuesta de suplementación presupuestaria.
- 6) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria del 06 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, modificación del Presupuesto 2018 del Departamento de Salud Municipal de Parral, en los siguientes ítems que se detallan:

SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

PARTE 1: INGRESOS						AUMENTA	DISMINUYE
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	MS	3.510	
05	03			De otras entidades públicas	MS	3.510	
TOTAL INGRESOS					MS	3.510	-

PARTE 2: GASTOS						AUMENTA	DISMINUYE
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	MS	3.510	0
	03			Prestaciones sociales del Empleador	MS	3.510	0
TOTAL GASTOS					MS	3.510	0

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA

[Signature]
 ECH/DMT/FVC/fvc
 DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo.